



Se me dio un oficio del Comandante del Batallon
 de Infanteria de la 1.ª de esta Ciudad. Para que
 se le comunicase del anterior, Remitiendole por el
 mismo, en las que se advertian su representacion del
 Servicio de la Division (Andres Castellanos) para
 que fuese la Ciudad de San Juan de los Rios
 del Sr. Ayala y Sr. Hermano Leon para su repre-
 sentacion propia. Pero el Sr. Castellanos
 demora para su continuada ocupacion en este oficio.
 Pero Hermano en representacion de su hijo Sr.
 para hallarse este en la Clase de pasados,
 y Sr. Antonio Castellanos pretende se le permu-
 tase al para de la Compañia de Guardias
 del Batallon. y se le de el Batallon general
 por su continuada su servicio. En su con-
 veniencia me dio el Sr. Comandante con respecto
 al Sr. Hermano, que este tiene impuesta la
 pena de desobediencia cometida por el
 lanceo de subalternacion y disciplina por ha-
 ber faltado a las citaciones que se le han he-
 cho. Y entendiendole para este Ayuntamiento acordado:
 Para que la Comision que entienda de las causas
 de el Sr. Castellanos y de su hijo

Para a la Sala
 de la...

